



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5585

Aprobada en 1ª Vuelta: 01/07/2022 - B.Inf. 13/2022

Sancionada: 25/08/2022

Promulgada: 01/09/2022 - Decreto: 1027/2022

Boletín Oficial: 08/09/2022 - Nú: 6116

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 114 de la ley T n° 1048, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 114.- Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Río Negro", que se lleva a cabo en la ciudad de Viedma desde el año 2007 durante el mes de febrero de cada año".

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 115 de la ley T n° 1048, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 115.- La "Fiesta del Río Negro", tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro".

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango, Mónica Esther Silva